Supersalud	**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO**	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VERSIÓN**	02
		FECHA	30/12/2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 3

CONTRATO No. 197 DE 2024 ORDEN DE COMPRA No. 137988

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contratista	Camerfirma Colombia S.A.S.
Identificación	901312112
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	14 de diciembre de 2023
Objeto	Prestación del servicio de correo electrónico certificado, a través de Acuerdo Marco de Precios vigente
Plazo de Ejecución	Desde el 4 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de julio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto
Fecha de Inicio	04/12/2024
Fecha de Finalización	07/07/2025
Fecha de terminación final	07/07/2025
No. Expediente Electrónico	20249400216030000014E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES: N/A

Modificación No.	
Fecha	
Objeto de la modificación	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor inicial del Contrato/convenio/orden de compra:	$72.004.758 distribuidos así: Vigencia 2024 $ 9.996.000 Vigencia 2025 $62.008.758
Valor adiciones:	$0
Valor reducciones:	$0
Valor pagado a la fecha:	$19.233.375
Valor del presente pago:	$10.713.570
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar	$29.946.945
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por ejecutar:	$42.057.813
Valor total final:	$72.004.758

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato/orden de compra, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente:

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
2024	CFC 29337	20815025	31/01/2025	$9.996.000
2025	CFC 29909	40425625	21/02/2025	$9.237.375
Valor Total de los Pagos				$19.233.375

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de Cumplimiento		
Nombre del garante	Seguros del Estado S.A.		
Número de la garantía	18-44-101102912		
Contratista Tomador	Camerfirma Colombia S.A.S.		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud		
Anexo No			
Amparos (Incluir líneas según número de amparos tales como cumplimiento, calidad del servicio, …)	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	02/12/2024	07/01/2026	$7.200.475,80
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	02/12/2023	07/07/2028	$3.600.237,90
Calidad	02/12/2023	07/07/2025	$7.200.475,80

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

A continuación, se relacionan los informes de supervisión mensuales generados a la fecha:

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
1	Diciembre de 2024	16/01/2025	Pendiente
2	Enero de 2025	12/02/2025	Pendiente

NOTA: Los informes de supervisión serán publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y en el expediente contractual electrónico.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Los informes de supervisión serán publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y en el expediente contractual electrónico número 20249400216030000l4E

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato /orden de compra y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple con la Entrega de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. El proveedor presentó entre el periodo 1 y el 28 de febrero de 2025, la evidencia de 30.010 envíos de correo electrónico certificado.	Bases de datos, correo electrónico, facturación, gestor documental superargo https://superargo.supersalud.gov.co/2/login.php, Plataforma Rmail www.rmail.com	Permanente

Obligación N°.2: Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados**.**

CATALOGO AMP PSEDC v.3 01-02-2023
LOTE 1 BASICO:
CODIGO: AMSEDC-CD-11-1

NOMBRE: Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, a través de correo electrónico acreditado
Característica 1: SEGMENTO 5
Característica 2: Correo electrónico Certificado (1 megabyte)
Característica 3: N/A
Característica 4: Todas las zonas
Unidad de facturación: Correo

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple con la ficha técnica del servicio de envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, a través de correo electrónico acreditado	Gestor documental, https://superargo.supersalud.gov.co/2/login.phpp lataforma Rmail www.rmail.com	Permanente

Obligación N°.3: Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple con el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Gestor documental https://superargo.supersalud.gov.co/2/login.php., expediente contractual	Permanente

Obligación N°.4: Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, la información se acordó en la primera reunión del contrato	Acta de reunión ITS	Al inicio del contrato

Obligación N°.5: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	En las cuentas de cobro	Mensual

Obligación N°.6: Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple con la Publicación de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma	Tienda Virtual del Estado Colombiano	Mensual

Obligación N°.7: En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ha presentado		

Obligación N°.8: Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No aplica		

Obligación N°.9: Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

Si cumple, el contratista cumple con la legislación colombiana	Ley 527 de 1999	Permanente

Obligación N°.10: Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista aporta el certificado de parafiscales	Superargo, expediente contractual	Permanente

Obligación N°.11: El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista acata los lineamientos del supervisor del contrato	Plataforma Rmail Correo electrónico	Permanente

Obligación N°.12 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. .

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ha presentado		

Obligación N°.13: Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ha presentado		

Obligación N°.14: Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista cuenta con acreditación ONAC para la prestación del servicio contratado	Plataforma ONAC.	Permanente

Obligación N°.15: Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquemas de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista cumple con la acreditación ONAC para la prestación del servicio contratado en el Lote 1 CODIGO: AMSEDC-CD-11-1	Plataforma ONAC	Permanente

Obligación N°.16: Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, la acreditación ONAC del contratista se encuentra aprobada hasta el 3 de febrero de 2028, como consta en el certificado 19-ECD-001 con la plataforma disponible para consultar los certificados y generar reportes periódicos.	Plataforma ONAC chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://onac.org.co/certificados/19-ECD-001.pdf	Permanente

Obligación N°.17: Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, la acreditación ONAC del contratista se encuentra aprobada hasta el 3 de febrero de 2028, como consta en el certificado 19-ECD-001 con la plataforma disponible para consultar los certificados y generar reportes periódicos.	Plataforma ONAC chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://onac.org.co/certificados/19-ECD-001.pdf	Permanente

Obligación N°.18: Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se ha presentado		

Obligación N°.19: Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, el contratista envió las garantías en oportunidad	Expediente contractual superargo	Permanente

Obligación N°.20: Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumple, la información de contacto está actualizada	Correo electrónico	Permanente

Obligación N°.21: Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Si cumplió, el acta de inicio se firmó el mismo día de su inicio	Tienda Virtual del Estado Colombiano y expediente contractual superargo	Al inicio del contrato

NOTA 1: Forma parte del presente documento la relación de los envíos gestionados en el periodo entre el 1 y el 28 de febrero de 2025 previamente entregado por el contratista (3/03/2025).

NOTA 2: El informe de supervisión y la relación de envíos entregado por el contratista se publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y en el expediente contractual electrónico.

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

El Contrato No. 197/2024, se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 27%

AVANCE TÉCNICO: 41%

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato/convenio/orden de compra.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables (Si aplica) durante la ejecución del contrato/orden de compra	Expedición del informe de supervisión correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato/convenio/orden de compra.	

3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato/orden de compra. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	La ejecución del contrato es a demanda y/o POR CONSUMO, es decir, se paga lo que se ejecuta mes a mes. La presente factura se verifica por la Dirección Financiera una vez radicada ante ellos El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de todos los requisitos para el pago.
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato/orden de compra.	La garantía de cumplimiento vigente hasta el 7/01/2026. La garantía de calidad vigente hasta el 7/07/2025 La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones vigente hasta el 7/07/2028

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES: TVEC adjunto a Orden de Compra 137988 y Expediente contractual 20249400216030000014E

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO RAMÍREZ SUÁREZ

Cargo: Profesional Especializado - Coordinador Grupo de Correspondencia

Supervisor del contrato No. 197/2024

Anexos:

Relación de envíos del mes de febrero de 2025 remitido por el Contratista.
Planilla o certificación de pago de aportes a Seguridad Social correspondiente al periodo marzo de 2025.

Elaboró: Soraya Mahecha Romero – Profesional Especializado Grupo de Correspondencia
Revisó: Paola Andrea Vergara Murillo – Profesional Especializado Grupo de Correspondencia
Aprobó: Oscar Mauricio Ramírez Suárez – Coordinador Grupo de Correspondencia